

BAQUEDANO, 21 ENE 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 168

VISTOS:

1. Solicitud de Gasto N° 1 del Departamento de Transito de fecha 14 de Enero del 2013.
2. Memorando Alcaldicio Nro. 5 de fecha 16 de Enero del 2013 el cual Autoriza a Decretar el Trato Directo como Proveedor único a "CASA DE MONEDA DE CHILE RUT: 60.806.000-6" por concepto de adquisición de permisos de circulación y Placas de remolque Municipal"
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
4. En uso de las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa Casa de Moneda de Chile es la única a nivel nacional que pueden realizar la confección de especies valorizadas

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El Trato Directo mediante "Proveedor único" a "CASA DE MONEDA DE CHILE RUT: 60.806.000-6", por concepto de adquisición de permisos de circulación y Placas de remolque Municipal"
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal Subtitulo: 22 – Ítem: 04 – Asignación: 001 "Materiales de Oficina
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "CASA DE MONEDA DE CHILE RUT: 60.806.000-6" por concepto de adquisición de permisos de circulación y Placas de remolque Municipal" por un monto de \$ 560.730 (Quinientos sesenta mil setecientos treinta pesos.-). IVA incluido."
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/RMP/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)

